



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

tantas y los efectos que quedan producidos en el campo de los
 Corrientes de la fuerza antes de la fuerza duplica al Alcalde mayor
 Mande despachar Mandam^{to} y Berreda al. Diputado de los
 Partidos del Campo de esta jurisdic^{cion} y dentro del termino que
 le señale traigan listas puntuales de los vecinos de cada
 una con extension de los suenos dornales. Asimismo se haga pa
 dron del Viindario de esta Poblac^{ion} con expresion de sus divisiones
 divisiones el que es parte y quartales los. Que el Sr. D. Juan
 de Argente y Joseph de Caceres y Pedro de las Cuevas de los
 Escribanos de esta Num^{eracion} quienes se les haga suaves
 Botarios que en este Ayuntamiento mediante la provision hecha
 el papel de los don^{es} de esta Plaza de fecha de quince del Cor^{re} en
 que acompaña la Orden de S. M. que comunico y el Sr. D. Juan
 de Argente Intendente de este Reino de la California en
 cumplimiento del destino que ha en el efecto de Bahin^o de la
 mitad equitativa y de los arbitrios anuales para el reparo y
 el conserbacion del Canal de Malacón. Dijo tambien Carta
 Escrita y Dho. Intendente a su alca^{id} suya de Nueva del Cor^{re}
 en que Inversa la misma Orden con un Intel^{to} de fuerza
 que de de luego en cumplimiento de Dho. Orden de una Abad
 la mitad del Presidido de un arbitrio equitativo por su parte

